

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:29 NOVIEMBRE 2023

## ESTADO No. 197

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140006600	Deslinde y Amojonamiento	INDALECIO MORENO TORRES	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS E.P.S.	Auto de Trámite OBS. Atendiendo la solicitud de desvinculación del proceso que eleva la parte inicialmente demandada en este asunto, la organización NUEVA EPS S.A., sustentada finalmente en que dicha entidad como EPS no puede asumir costos de este proceso que se generen por impuestos, gastos de administración y producto de la posible adjudicación porcentual de algún bien por cuenta de este proceso, y debido a que dichos pagos se realizarían con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.....	28/11/2023		1
76001310300120140006600	Deslinde y Amojonamiento	INDALECIO MORENO TORRES	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS E.P.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR el día 15 DE MARZO DEL AÑO 2024 a las 9:30 AM HORAS, como fecha para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 370-287042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. El bien inmueble fue avaluado en la suma de \$ 5.281.016.822.00 m/cte	28/11/2023		1
76001310300120180004300	Verbal	HERNAN ALONSO MOSQUERA ACOSTA	SILVIO GUERRERO OROZCO Y/O	Sentencia priemra OBS. Escrita 1. DECLARAR probadas las excepciones de mérito alegadas por los demandados SAMAUT INTEGRADOS LTDA y LIBERTY SEGUROS SA, denominadas: "PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA" y "PRESCRIPCIÓN ORDINARIA DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL", conforme lo considerado anteriormente. 2. RECHAZAR las pretensiones formuladas en la demanda en contra de los referidos demandados. 3. Declarar que el otro demandado SILVIO GUERRERO OROZCO, es responsable de los PERJUICIOS sufridos por el demandante HERNÁN ALONSO MOSQUERA ACOSTA, en el accidente de tránsito ocurrido el día 10 de junio de 2010. 3. Condenar al demandado SILVIO GUERRERO OROZCO, a pagar a la referida víctima HERNÁN ALONSO MOSQUERA ACOSTA, las siguientes sumas de dinero:.....	28/11/2023		1
76001310300120210029500	Verbal	CAROLINA GOMEZ GOMEZ	HACIENDA MUNICIPAL DE CALI	Auto requiere OBS. a la reorganizada-promotora, para que se sirva allegar copia del Certificado de la Cámara de Comercio, en el que conste la inscripción del aviso de inicio de este proceso o de la providencia de apertura, en los términos que indica el inciso segundo del Artículo 20 de la Ley 1116 del 2006, pues revisado el expediente digital aun no obra esta prueba.	28/11/2023		1
76001310300120230008400	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. vocera administradora del FIDEICOMISO SOLER GARDENS	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	Auto decide recurso OBS. PRIMERO: REPONER para revocar el numeral 2° del auto 595 del 17 de octubre del 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: INADMITIR la presente demanda y/o solicitud de liquidación judicial, por el(os) defecto(s) formales anotado(s) anteriormente, y se concede a la solicitante un término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo	28/11/2023		1

76001310300120230016200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO. (TULIO ORJUELA PINILLA)	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte actora, para que se sirva realiza nuevamente la notificación al demandado RICHARD GILDARDO URUENA de conformidad con el Art.8 de la Ley 2213 del 2022.	28/11/2023		1
76001310300120230029400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	APDA (ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	28/11/2023		1
76001310300120230030000	Ejecutivo Singular	FERNANDO CASTRO SPADAFFORA	APDO. (JOSE LUIS SINISTERRA LÓPEZ)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitar providencias al correo Institucional del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	28/11/2023		1
76001310300120230030600	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS (BANCO DAVIVIENDA)	APDA. (DANYELA REYES GONZÁLEZ)	Auto inadmite demanda OBS. DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda por el defecto anotado y se concede al demandante un término de cinco (5) días, para que los subsane, so pena de ser rechazada. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	28/11/2023		1
76001310300120230030700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDA. (MARIA PAULA HOYOS CARDONA)	Auto inadmite demanda OBS. Solicitar providencias al correo Institucional del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	28/11/2023		1
76001418900920230004001	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL GRANATE VIS	Apda. (Lizeth Patricia Medina Cañola)	Auto de Trámite OBS. PRIMERO. - DECLARAR LA COMPETENCIA para conocer del proceso Ejecutivo Singular objeto de estudio, corresponde al señor Juez 23 Civil Municipal de Cali, a quien se le remitirá el expediente. SEGUNDO. - COMUNICAR lo aquí decidido al Juzgado 9° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali.	28/11/2023		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29 NOVIEMBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario